

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220010600

Visto informe secretarial conforme a lo solicitado con base en lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 8 de la Ley 2213, la Juez Resuelve:

Solicitar a la Caja Familiar de Compensación COMPENSAR la dirección física y electrónica registrada por el demandado.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 163 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 3 - octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria